

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

##### Destinos

Ascendió a comandante auditor de la Armada y nombrado segundo jefe de la Auditoría del Departamento Marítimo de Cádiz D. Ramón Figueroa y García-Pimentel, cesa en el destino que venía desempeñando en la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar, destinándose en su sustitución al capitán auditor don José Manuel Gutiérrez de la Cámara.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

#### INGENIEROS

##### Retiros

Como resultado de la aplicación del artículo primero de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Suboficiales de Ingenieros, comprendido en la relación que se publica a continuación, debiendo señalarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de 13 de diciembre último (D. O. núm. 284), a reserva de la pena accesorio de separación del servicio que pudiera corresponderles como resultado de sentencia pronunciada por los Tribunales de Justicia.

#### PRIMERA REGION

##### Brigadas

D. José Almendros Díaz.  
 D. Juan Banderas Lomeña.  
 D. Luis Barroso Cocue.  
 D. Felipe Belloso Pozas.  
 D. Francisco Benito Álvarez.  
 D. Joaquín Blasco Martín.  
 D. Jesús Bravo Torres.  
 D. Juan Carmona Delgado.  
 D. Martín Carmona Uceda.  
 D. Ramón Cosido Fernández.  
 D. Tomás Crespo Martínez.  
 D. Rafael Díaz Carralero.  
 D. Diego Dotor Cantero.  
 D. Lucio Fernández Arias.  
 D. Manuel Fernández Arias.  
 D. Bernardino Fernández Bronchalo.  
 D. Julián Fernández-Serrano Redondo.  
 D. Antonio García Caballero.  
 D. Casto García Fernández.  
 D. Gregorio Gómez Sánchez.  
 D. Albino Haba Juárez.  
 D. Vicente Izquierdo Fernández.  
 D. Fernando López Moreno.  
 D. José María López de la Torre.  
 D. Miguel Lucio Casero.  
 D. Alfonso Marín de Coro.  
 D. Doroteo Maroto Silgado.  
 D. Antonio Martínez Fuentes.  
 D. Julián Martínez-Algora Rama.  
 D. Francisco Meco Portillo.  
 D. Indalecio Millán Domínguez.  
 D. Luis Montano Jiménez.  
 D. Miguel Moro Domínguez.  
 D. Cornelio Pérez Delgado.  
 D. José Peris Falcón.  
 D. Enrique Pizarro Ventas.  
 D. Andrés Prat Martínez.  
 D. Manuel Quero Funes.  
 D. Juan Ramos Fernández.  
 D. Manuel Real Tortosa.  
 D. Juan Román Pelárrin.  
 D. José Romero Andújar.  
 D. José Ruiz Salbrero.  
 D. Vitalicio Ruiz Velasco.  
 D. Juan-Antonio Sánchez Egea.

D. Casto Sánchez Martínez.  
 D. Juan Sánchez Suárez.  
 D. Manuel Santos Zamarreño.  
 D. José Sarro Sánchez.  
 D. Angel Sebastián Estebanaraz.  
 D. Joaquín Segovia Ciaurritz.  
 D. José Serra Redondo.  
 D. Valeriano Toledo Villora.  
 D. Julio Uceda Gascón.  
 D. Rafael-Cecilio Valverde Sahúquillo.  
 D. Juan-José Gallego Pérez (sargento primero).

##### Sargentos

D. José Bejarano González Espino.  
 D. Felipe Espinosa Reyes.  
 D. Isifas García Iglesias.  
 D. Rafael Gaytán Jurado.  
 D. Ernesto Jambina Juan.  
 D. Blas Jiménez Muñoz.  
 D. Roberto Kith Canseco.  
 D. Eugenio Moreno López.  
 D. Miguel Puvol Iglesias.  
 D. Ramón Sierra Carrera.  
 D. Gregorio Tornos Valencia.

#### SEGUNDA REGION

##### Brigadas

D. Alfredo Guisado Muñoz.  
 D. Juan Martínez Gómez.  
 D. Nicolás Morales Martínez.  
 D. Manuel Navarro Ruiz.  
 D. Antonio Pavón Rosa.  
 D. Norberto Rico Calvo.  
 D. Eusebio Villanueva González.  
 D. José Torres Alcaraz.

##### Sargentos

D. Juan Díaz Espinosa.  
 D. Candelario Rodríguez Conde.  
 D. Juan Villanueva González.

#### TERCERA REGION

##### Brigadas

D. Antonio Arrádoco Cano.  
 D. Rafael Casals Muñoz.

D. José García Ferrer.  
 D. Francisco García Ramón.  
 D. Antonio González Canovas.  
 D. Antonio Macronal Jiménez.  
 D. Pedro Marios Aidana.  
 D. Joaquín Montesinos Nicolás.  
 D. Manuel Moreno Villaiba.  
 D. Antonio Olmo Diaz.  
 D. Antonio Pérez de Miguel.  
 D. Manuel Piquer Molina.  
 D. José María Roselló Sans.  
 D. Francisco Sáez Torres.  
 D. Gabriel Sáenz de Buruaga.  
 D. Jacinto Sánchez Sáez.  
 D. Antonio Vegara Peñas.  
 D. Emilio Villanueva Blasco.

### Sargentos

D. Francisco Ojeda Navarro.  
 D. José Ricarte Navarro.  
 D. José Ruiz Rodrigo.

### CUARTA REGION

#### Brigadas

D. Juan Manuel Cabello Ayán.  
 D. Martín Ferragut Casal.  
 D. Epifanio Gallego Grande.  
 D. Agustín Gómez Martínez.  
 D. Mariano Mániz Ferrer.  
 D. Juan Más Vila.  
 D. Juan Moll Terrasa.

### Sargentos

D. Manuel García Gracia.  
 D. Juan Lisbona Ibáñez.  
 D. José Llorca Riera.

### QUINTA REGION

#### Brigadas

D. Salvador Blanch Pocino.  
 D. Emiliano Chamán Muñoz.  
 D. Jesús Lastierra Tarazona.  
 D. Julián Reneses Blanco.

### SEXTA REGION

#### Brigada

D. Jaime Massey Vicent.

### Sargento

D. Santiago Ruiz Barrientos.

### SEPTIMA REGION

#### Brigadas

D. Máximo Gómez Pacheco.  
 D. Leandro de los Mezos Manso.

### MARRUECOS

#### Brigadas

D. Antonio Durán Martínez.  
 D. Matías Pulido Hisado.  
 D. José Sarría Aguilar.

### BALEARES

#### Brigada

D. Santiago Escánero Pablo.

#### Maestros de banda

D. Melitón Alia Pérez.  
 D. José Sanz Hipólito.  
 D. Enrique Diaz de Rivera.

#### Cabo de banda

D. Julio Tinte Luna.  
 Madrid, 23 de mayo de 1944.

### ASENSIO

## Dirección General de Enseñanza Militar

### TRANSFORMACION DE SARGENTOS

*Conclusión de la orden comensada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 114 de fecha 23 del actual.*

#### Artillería

### PRIMERA AGRUPACION

ORDEN DE 5 DE MAYO DE 1944 (D. O. NÚMERO 103)

*Artículo octavo.—Apartado A) quinto (hermano muerto en campaña)*

1. D. Juan Gómez Fernández.

*Artículo octavo.—Apartado B)*

1. D. Andrés Lecifena Salas.  
 2. D. Hilario Munesa Paracuelos.

3. D. Aurelio Meriel Alonso.  
 4. D. Antonio Bouzas Rodríguez.  
 5. D. Alejandro Ropero Aguilera.  
 6. D. Juan Villega Campos.  
 7. D. Joaquín Mendiara Navarro.  
 8. D. José González García.  
 9. D. Juan Losa Vicente.  
 10. D. Gerardo Contreras Fernández.

11. D. Victorio Huete Zurdo.  
 12. D. Agustín Álvarez García.  
 13. D. Martín Arenal García.  
 14. D. Donato Pérez Valero.  
 15. D. Cesáreo García Degado.  
 16. D. Luis Bérnanga Rosales.  
 17. D. Irineo Aparicio Hernando.  
 18. D. Florencio Dornas Cruz.  
 19. D. Mauricio Velasco Navarro.  
 20. D. Santiago García Borrillo.  
 21. D. Domingo Pérez Fuertes.  
 22. D. Luis Huertas Martínez.  
 23. D. Manuel Marrero González.  
 24. D. Justo Dávila Cejas.  
 25. D. Gabriel Fernández Nofez.  
 26. D. Máximo González Rodríguez.  
 27. D. Juan Cruz Gil.

28. D. Francisco de la Fuente Lucas.

29. D. Juan Quesada Navarro.  
 30. D. Isidoro Salas Góngora.  
 31. D. Tomás Espada Criado.  
 32. D. José Farina Pacheco.  
 33. D. Carlos Herrera Diaz.  
 34. D. José Ojeda Peñaate.  
 35. D. José Carvo Pérez.  
 36. D. Manuel Dopico Fontela.  
 37. D. Juan Dorta Pérez.  
 38. D. José Romera Rodríguez.  
 39. D. Fortunato Ortega Heras.  
 40. D. Rufino Méndez Huertas.  
 41. D. Nicolás González Barrios.  
 42. D. José María Pina Pina.  
 43. D. José Jane Romagosa.  
 44. D. Revegundis Alvarez Cuevas.  
 45. D. Andrés Gil Hernanpérez.  
 46. D. Mariano Santamaría Fuente sanz.  
 47. D. José Salguero López.  
 48. D. Donato Pardo Hernández.  
 49. D. Arsenio Fraile Rodríguez.  
 50. D. Gaspar Medina Vázquez.  
 51. D. Celestino Ramos Alvarez.  
 52. D. Fernando Barrero Jiménez.  
 53. D. Luis Vergara Palacios.  
 54. D. Jaime Sánchez Jiménez.  
 55. D. José Arroyo Cabrera.  
 56. D. Cesáreo Rodríguez González.  
 57. D. Fermín Gayo Luengo.  
 58. D. Pascual Ramos Sánchez.  
 59. D. Francisco García Siberio.  
 60. D. José María Ferreras Rodríguez.  
 61. D. Juan Sánchez Ruanad.  
 62. D. Acolio Laurerá Pérez.  
 63. D. Juan Márquez Márquez.  
 64. D. Andrés Martínez Martínez.  
 65. D. José González Rodríguez.  
 66. D. Gregorio López Marneiz.  
 67. D. Manuel Fibrés Reuonad.  
 68. D. Ramon Hernández Fume.  
 69. D. Félix Blas Gómez.  
 70. D. Lucio Blanco Sánchez.  
 71. D. Jacinto González Barquero.  
 72. D. Manuel Carranza Capilla.  
 73. D. Marcelino Yepes Recuero.  
 74. D. Alejandro Pedraz Gutiérrez.  
 75. D. Francisco Calle González.  
 76. D. Enrique Bermejo Alvarez.  
 77. D. Miguel Muñiz Gómez.  
 78. D. Valentín Martín Hernández.  
 79. D. Leonidas Otero Herrero.  
 80. D. Pedro Chico Cruz.  
 81. D. Felipe González Serrano.  
 82. D. Katalael Vazquez Benitez.  
 83. D. Blas Muñoz Piriz.  
 84. D. Jose Avillar Marqués.  
 85. D. Arturo Sánchez Montero.  
 86. D. Tiburcio Palomares Cabre.  
 87. D. Antonio Benítez Lima.  
 88. D. Bernardo Campos Redondo.  
 89. D. Isidoro Fraile Mentuenga.  
 90. D. Antonio García Batjacoba.  
 91. D. Manuel Bonilla Jiménez.  
 92. D. Francisco Trujillano Cabre.  
 93. D. José Pérez Jiménez.

- 10. D. Juan Pedro Monedero Ba-
  - 11. D. Felipe Gómez Hernández.
  - 12. D. Guillermo Gómez Orgaz.
  - 13. D. Serafín Pérez Gil.
  - 14. D. José Carrillo Jodá.
  - 15. D. Juan Verde Morales.
  - 16. D. Antonio Illescas Amate.
  - 17. D. Anatólio Calvo Liguete.
  - 18. D. José Verde Armas.
  - 19. D. Santiágo Valencia García.
  - 20. D. Emiliano Vilarroel de
  - 21. D. Pedro Sánchez López.
  - 22. D. José González Falcón.
  - 23. D. Jacinto García Alvarez.
  - 24. D. Antonio Martín Domín-
  - 25. D. Pablo García Aguilar.
  - 26. D. Mateo Yáñez Sedeño Mue-
  - 27. D. Elías de la Fuente Alcalá.
  - 28. D. Angel Sepúlveda Cruz.
  - 29. D. José Sáiz Portilla.
  - 30. D. Mauricio de la Peña Bar-
  - 31. D. José Borrego Alba.
  - 32. D. Lucimo González Fernán-
  - 33. D. Miguel Gómez Ramírez.
  - 34. D. Pablo Rey López.
  - 35. D. Antonio Marrero Acosta.
  - 36. D. José Clavijo Atienza.
  - 37. D. Jesús Soto Ramos.
  - 38. D. Pedro Sanz Ruiz.
- Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**

**Recompensas**

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del capitán de Infantería D. Matías Sagardey Alló, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

**Méritos**

El comportamiento de este oficial durante toda la campaña se puede concebir como ejemplar, distinguiéndose en cuantos hechos de armas tomó parte, lo que le hizo merecer ser citado como tal en los partes de todas aquellas Unidades con que operó. Esta brillante actuación lo supera aún más, sin embargo, por su conducta en los combates que condecoraron a la toma de Castellón de la Plana en junio de 1938. Al frente de su tabor (cuarto de Regulares de Ceuta) y una compa-

ña de Infantería del Regimiento de Mérida núm. 35, marchaba en vanguardia de las fuerzas que habían de efectuar dicha ocupación, y ya, a sesenta y tres kilómetros al sur de Benicarló, tuvo que vencer la fuerte resistencia que le ofrecía un enemigo, fuertemente amuchado en terreno muy favorable para la defensa y provisto de gran cantidad de artillería y armas automáticas, que impuso la disminución del avance de nuestra Infantería. Imposibilitada de efectuarse, por el encharcado del terreno, la maniobra prevista por el Mando, de desbordar Castellón por uno de sus extremos, este oficial consiguió vencer la línea de resistencia en un punto y penetrar en el barrio norte de aquella población, lo que hizo seguido tan sólo por una compañía de tabor de Regulares a sus órdenes, que venía inmediatamente detrás de él. Una reacción súbita e intensa del enemigo, que atacó y cercó a esta pequeña fuerza, no logró desalojarla de las casas y posiciones en que se hizo fuerte, y en donde resistió heroicamente y por espacio de treinta y seis horas los fortísimos ataques de los ejes, que, con numerosos carros de combate, trataban de aniquilarla. Hasta que, descongestionado su frente por la toma de Villarreal, pudo enlazarse con el grueso de las fuerzas propias, que procedieron a ocupar el resto de Castellón.

Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

**INFANTERIA**

**Destinos**

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de 29 de abril de 1944 (D. O. número 100), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de la escala complementaria de Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS**

*A la Caja de Recluta núm. 5*

Teniente coronel D. Ramón Pelli-  
cer Escartín, de disponible forzoso en  
la cuarta Región.

*A la Caja de Recluta núm. 11*

Capitán D. Félix Jiménez Labra-  
dor, de agregado en la misma. (Pre-  
ferente.)

Otro, D. Juan Rodríguez Gutié-  
rrez, de agregado en la misma.

*A la Caja de Recluta núm. 22*

Comandante D. Manuel Becerril  
Espejo, de los Juzgados Militares de  
la primera Región.

*A la Caja de Recluta núm. 26*

Capitán D. Joaquín Sotelo García,  
de agregado a la Caja de Recluta nú-  
mero 20.

*A la Caja de Recluta núm. 27*

Capitán D. Eduardo Moreno Pu-  
yol, de agregado a la Plana Mayor  
de la Agrupación de Batallones de  
Penados de Marruecos.

*A la Caja de Recluta núm. 36*

Teniente coronel D. Vicente Cala-  
fell Llinas, de la Sección de Justicia  
de la cuarta Región.

*A la Caja de Recluta núm. 47*

Comandante D. Pablo Illescas Fer-  
nández, del Gobierno Militar de To-  
ledo.

*A la Caja de Recluta núm. 56*

Capitán D. Gregorio Sánchez Na-  
vajas, de agregado a la Zona de Re-  
clutamiento y Movilización núm. 39.  
(Preferente.)

*A la Zona de Reclutamiento y Movili-  
zación núm. 1*

Capitán D. Aureliano Galán Pé-  
rez, de la Sección de Justicia de la  
primera Región.

*A la Zona de Reclutamiento y Movili-  
zación núm. 31*

Capitán D. Leandro Pérez Ortiz, de  
agregado al Regimiento de Infantería  
San Marcial núm. 7. (Preferente.)

*A la Zona de Reclutamiento y Movili-  
zación núm. 35*

Capitán provisional (teniente efec-  
tivo) D. Rafael Gómez Zabala, de  
secretario de Juzgados Militares de  
la sexta Región.

*A la Zona de Reclutamiento y Movili-  
zación núm. 40*

Capitán D. Santos Macarrón To-  
mas, de disponible forzoso en la sépti-  
ma Región Militar. (Preferente.)

*A la Zona de Reclutamiento y Movili-  
zación núm. 44*

Capitán D. Manuel Vecino Fran-  
co, de agregado a la Subinspección  
de la octava Región. (Preferente.)  
Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de oficial  
subalberno de Infantería en el Go-

bierno Militar del Palacio de Buena Vista, en turno de libre elección, anunciada por orden de 20 de abril de 1944 (D. O. núm. 90), he designado al teniente de dicha Arma don Amiano García-Francisco, de la Sección de Destinos de la División número 61.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Manuel Pueyo González, jefe de la Infantería de la División número 32, al comandante de la citada Arma D. Leoncio España Gutiérrez, actualmente disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de abril de 1944, el comandante de Infantería de la escala activa D. José Portabales Rodríguez, destinado en el Regimiento de Infantería España núm. 18, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar al señalamiento de haber pasive que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

### Medallas de Sufrimiento por la Patria

Por orden de 12 de abril de 1943 (D. O. núm. 86), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensión de 12,50 pesetas mensuales, al capitán de Infantería, en situación de recompeso por herido en la sexta Región Militar, D. Francisco García Sánchez, por heridas recibidas en acción de guerra, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando treinta y seis hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.695 pesetas.

Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

Por orden de 18 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 291), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensión de 12,50 pesetas mensuales, al teniente de Infantería, con destino en la 1.ª División, D. Guillermo Pó Lloimpart, por heridas recibidas en acción de guerra, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando diez hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.515 pesetas.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

Por orden de 31 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 10), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensión de 12,50 pesetas mensuales, al alférez provisional de Infantería, fallecido, D. Benigno Echevarría Elizalde, por heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando treinta y seis hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 540 pesetas.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Albucemas núm. 5 D. Sebastián Becerra Boyas, herido el día 13 de julio de 1937, siendo cabo. Debe percibir pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 25 de abril de 1943 (D. O. número 89).

Sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Albucemas núm. 5 H. d. B. n. Mamru Ben Amar, núm. 2.176, herido el día 17 de julio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 27 de marzo de 1943 (D. O. núm. 88).

Sargento de la Mehalla Jaifiana de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Sel-lam Garbauí, núm. 2.216, herido el día 3 de diciembre de 1936,

siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 13 de marzo de 1943 (D. O. núm. 60).

Sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Kaddur, núm. 5.699, herido el día 23 de septiembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 14 de enero de 1943 (D. O. núm. 16).

Sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Buxta Ben Mohamed, núm. 12.316, herido el día 23 de octubre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 22 de octubre de 1942 (D. O. núm. 250).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Albucemas núm. 5 Al-lal Ben Amar número 1.334, herido el día 4 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 18 de marzo de 1943 (D. O. núm. 84).

Cabo de la Mehalla Jaifiana de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Al-Ráisul, núm. 1.829, herido el día 1 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 13 de marzo de 1943 (D. O. número 60).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Abdela Ben Subrán, núm. 6.945, herido el día 2 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 4 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Bachir Ben Brahim número 7.449, herido el día 9 de noviembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 28 de enero de 1943 (D. O. núm. 22).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Habbs, núm. 13.725, herido el día 1 de septiembre de 1936, siendo soldado.

Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 9 de 1943).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Curis, núm. 15.030, herido el día 8 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 14 de enero de 1943 (D. O. núm. 16).

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 86 Jaime López García, herido el día 3 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de febrero de 1943 (D. O. núm. 4).

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 3 Blas Sosa Sanz, herido el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 14 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 17).

Soldado de la Mehalla Jalfiana de Melilla núm. 2 Mohamed Moh Mimun, núm. 5.049, herido el día 30 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 18 de marzo de 1943 (D. O. núm. 84).

Cabo de la Mehalla Jalfiana del Rif núm. 5 Mohamed Ben Mohamed Bach, núm. 61, herido el día 29 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939, quedando modificada en este sentido la orden de 25 de febrero de 1943 (D. O. núm. 52).

Soldado de la Mehalla Jalfiana de Tetuán núm. 1 Abdelnebib Ben Ahmed Haldi, núm. 3.775, herido el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 25 de febrero de 1943 (D. O. número 90).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Hamido Ben Aixa, núm. 17.721, herido el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de

Melilla núm. 2 Hamido Ben Mohamed, núm. 17.519, herido el día 5 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Embark Ben Laarb, núm. 6.871, herido el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 28 de febrero de 1943 (D. O. núm. 32).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4 Abderraman Ben Salah, núm. 6.989, herido el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 18 de marzo de 1943 (D. O. núm. 85).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Mohamed, núm. 15.117, herido el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 22 de octubre de 1942 (D. O. número 23).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Bussian, núm. 15.679, herido el día 26 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 14 de diciembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mobar Ben Mohamed, núm. 16.874, herido el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (D. O. número 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Hamido Ben Mohamed, núm. 16.917, herido el día 23 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 28 de enero de 1943 (D. O. número 33).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de

Melilla núm. 2 Mohamed Ben Hamid, núm. 17.038, herido el día 15 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (D. O. número 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Hamed Ben Mohamed, núm. 18.111, herido el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de febrero de 1943 (D. O. núm. 44).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Absalan, núm. 20.148, herido el día 10 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 22 de octubre de 1942 (D. O. núm. 255).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Amar Hamida Ben Mohamed, núm. 22.495, herido el día 7 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 28 de enero de 1943 (D. O. núm. 33).

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

Comprobado documentalmente que el soldado del Regimiento de Infantería número 3 Juan Anés Bermejo, fué herido en acción de guerra una sola vez, el día 27 de agosto de 1938, se deja sin efecto la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por orden de 9 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43), quedando subsistente la concedida al interesado por orden de 31 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 5 de 1942), con la pensión en ella señalada.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al DIARIO OFICIAL número

ro 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a ser libérricos a partir de la fecha que se señala:

3.500 pesetas al coronel D. Eduardo Pérez Hickman e Hickman, del Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al coronel D. Francisco Ruiz Escudero, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Federico Alvaro Gómez, del sexto Depósito de Sementales, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Bartolomé Ramonell Boix, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Benito Rodríguez Frutos, de la Subinspección de la segunda Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al comandante D. Manuel Cervera Ausjo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Francisco Pérez Bernal, del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 4, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Bernardino Domínguez Díaz-Masa, del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Cirilo Molina González, del Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán provisional don Juan Bartolomé Ramos, del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán provisional don David Serna Antón, del Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Prudencio Ibáñez Maiso, del Regimiento Cazadores de Numancia núm. 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al teniente D. Manuel Moyano Navarro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Justo Melhado Vivas, escala complementaria, de la Comisión Clasificadora de los disueltos Cuerpos del Arma de Caballería, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sid Kasen Ben Meki Rahañ, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

EN LAS CONDICIONES QUE DETERMINA LA ORDEN CIRCULAR DE 8 DE OCTUBRE DE 1943 (D. O. NÚM. 232), SE LES CONCEDERÁN LAS CANTIDADES QUE SE INDICAN, A PERCIBIR DESDE EL 1 DE ENERO DE 1944 POR SU TIEMPO DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, SARGENTO DE COMPLEMENTO O PROVISIONAL, A LOS OFICIALES QUE SE RELACIONAN:

500 pesetas por llevar cinco o más años de servicio

Capitán D. Miguel Pardo Cárcel, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Otro, D. Salvador Bardeyo Mora del primer Depósito de Sementales.  
Teniente, D. Martín Heredia Vilches del depósito Central de Remonta.

Otro, D. Joaquín Sánchez Pareja de Obregón, del Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.  
Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Pasan destinados a los Grupos de Regulares que se indican los capitanes del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 2.

D. José González Peralta, del Regimiento Cazadores de Talavera número 13.

D. Luis Montesdeoca Ponce, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

(Provisional) D. Antonio Medina García, de disponible forzoso en Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

D. Enrique Maroto Serrano, del Regimiento Cazadores de Villavieja núm. 14.  
Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por herido, en la sexta Región Militar, a partir del día 5 del mes actual, el capitán de Caballería don Juan García Saiz, con destino en el sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de mayo de 1944, al capitán de Caballería D. Alejandro Hernández Sánchez, con destino en el Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propiedad reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

### ARTILLERÍA

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Puñadas Maldonado al teniente de Artillería D. Alfonso Velarde y de la Piñera, con destino en la Dirección General de Industria y Material, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de mayo de 1944.

ASENSIO

### INTENDENCIA

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Consejo Díaz Fuentes al capitán de Intendencia D. Emilio Díaz-Moréu Estepinosa, destinado en la Escuela de Estado Mayor, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

**VETERINARIA MILITAR****Ascensos**

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 17 de mayo de 1944, en vacante producida por el retiro del teniente coronel del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Ignacio Pérez Calvo, al comandante del mismo Cuerpo, con destino en la 1.ª Unidad de Veterinaria, don Manuel Estévez Martín, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Esta vacante corresponde al ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 17 de mayo de 1944, en vacante producida por el ascenso del comandante del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Manuel Estévez Martín, al capitán del mismo Cuerpo con destino en el Regimiento de Artillería núm. 31 don Francisco Cerrada Zoya, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Esta vacante corresponde al ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 17 de mayo de 1944, en vacante producida por el ascenso del capitán del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Francisco Cerrada Zoya, al teniente del mismo Cuerpo con destino en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, D. Fernando Díaz Alegría, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

**OFICINAS MILITARES****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1944 el capitán del Cuerpo de Oficinas Militares en situación de disponible forzoso en la primera Región, D. Venancio García Fernández, debiendo haberse por el Consejo Supremo de Veterinaria Militar el señalamiento del retiro pasivo que le corresponda, presentando propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

**Ascensos**

Por hallarse declarado apto para el ascenso, se concede el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de mayo de 1944, en vacante producida por el retiro del capitán de Oficinas Militares D. Venancio García Fernández, al teniente de Oficinas Militares D. Cristóbal Escámez Ruiz, disponible forzoso en la primera Región, en cuya situación continuará en el empleo al que ha sido ascendido.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo que dispone el orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de ayudantes de oficina existentes en los Centros que a continuación se relacionan, correspondientes a los turnos que también se expresan, pudiendo también ser solicitadas por auxiliares administrativos del C. A. S. E. considerados como suboficial y los brigadas y sargentos en prácticas de ayudante.

Los peticionarios cursarán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto regular, directamente a los Centros que soliciten, los de elección y concurso, y las papeletas de petición a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, los de provisión normal, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

**Elección**

Escuela Superior del Ejército.—Tres.

**Concurso**

Dirección General de Industria y Material.—Tres.

Intervención General.—Tres.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Tres.

Servicio Geográfico del Ejército.—Dos.

Servicio Histórico del Ejército.—Una.

Junta Superior del Patronato de Huérfanos.—Una.

**Provisión normal**

Academia de Artillería.—Una.

Academia de Ingenieros.—Una.

Academia de Intendencia.—Una.  
Academia de Sanidad.—Una.  
Escuela de Aplicación de Infantería.—Una.  
Madrid, 19 de mayo de 1944.

ASENSIO

**VARIAS ARMAS****Medallas de Sufrimiento por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería, con destino en el Gobierno Militar de Valencia, don Manuel Salvador y Ascaso, herido por accidente en acto del servicio, el día 24 de mayo de 1942. Debe percibir la pensión de 5.602,50 pesetas y la indemnización de 1.950 pesetas.

Comandante del Regimiento de Infantería núm. 63 D. José Francés Segura, herido por accidente en acto del servicio, el día 2 de octubre de 1942, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 2.295 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Capitán del Regimiento de Infantería Guadajara núm. 20 D. Jacinto Rodríguez Guisado, herido por accidente en acto del servicio, el día 5 de septiembre de 1938, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 600 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán provisional de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización, núm. 22, D. José Oliva Martín, herido por accidente en acto del servicio, el día 4 de febrero de 1941, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 675 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Capitán del Regimiento de Artillería número 50 D. Antonio Sierra Anel, herido por accidente en acto del servicio, el día 3 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 1.890 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 don Luis Morejón Castro, herido por accidente en acto del servicio, el día 19 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 990 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Alférez médico asimilado, con destino en el Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 53, don Fernando Soler Jiménez, herido por accidente en acto del servicio, el día 16 de febrero de 1942. Debe percibir la pensión de 600 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, en situación de reemplazo por herido en la séptima Región Militar, D. Teodosio

Gabino Domínguez, herido por accidente en acto del servicio, el día 1 de mayo de 1939. Debe percibir la pensión de 10.065 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Altérez provisional de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Soria D. Antonio Trassorras Morales de Setien, herido por accidente en acto del servicio, el día 12 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 4.335 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

#### ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimiento por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Brigada del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión. D. Antonio Gallardo Vicente, herido el día 16 de octubre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento del Tercio Gran Capitán I de La Legión D. Antonio Ariza Sánchez, herido el día 7 de noviembre de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Sargento del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, D. Manuel Fernández Fernández, herido el día 8 de septiembre de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 D. Florian Hermosilla Olvera, herido el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 D. José García Seoane, herido el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, D. Sotero Gamuza Delgado, herido el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 21 de enero de 1943 (D. O. número 29).

Sargento de Infantería, con destino en las Tropas de la Casa Militar de Su-

Excelencia el Generalísimo y Jefe de Estado D. Eloy Ramos Benavente, herido el día 22 de marzo de 1942. Debe percibir la pensión de 3.847,50 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Sargento provisional de Infantería con destino en el batallón de Infantería Independiente núm. 32, D. Serafín García-Retamero y Mora, herido el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 26 D. Francisco Fernández Alonso, herido el día 23 de julio de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 13 de marzo de 1943 (D. O. núm. 60).

Cabo del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, Manuel Gutria Garza, herido el día 3 de enero de 1939, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 Manuel Escudero Hernández, herido el día 9 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 7 de enero de 1943 (D. O. número 14).

Cabo del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, Francisco Espinosa García, herido el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6 Juan González Díaz, herido el día 11 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 129 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Luis Arranz Ayuso, herido el día 12 de noviembre de 1941. Debe percibir la pensión de 426 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, Antonio González Gollindo, herido el día 29 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Flechas Azules núm. 14 Jesús Gavieiro Ulloa, herido el día 1 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 58 Víctor Goicoechea Za-

bala, herido el día 8 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 25 Faustino Hernández Jiménez, herido el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Caballería Independiente núm. 18 Indalecio Rodríguez Rodríguez, herido el día 22 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

#### ASENSIO

### PERSONAL CIVIL

#### Medallas de Sufrimiento por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Josefa Ravassa Cuevas, por el fallecimiento de sus hijos don Francisco de Paula y D. Gerardo Rojas Ravassa, asesinados por los marxistas el día 2 de septiembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Motril (Granada).

Doña María Luisa Rojas Cuevas, por el fallecimiento de su esposo don Gerardo Rojas Ravassa, asesinado por los marxistas el día 2 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Motril (Granada).

Doña Ana Riera Mulet, por el fallecimiento de su hija doña Ana Aranda Riera, asesinada por los marxistas el día 14 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

#### ASENSIO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.



en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando afectos para documentación y haberes a los Tercios que se indican:

#### Teniente coronel

D. Luis Hernández Pardo, al segundo Tercio móvil.

#### Capitanes

D. Joaquín Zubiri Vidal, al 3.º Tercio.

D. Adolfo Ofete Rovira, al mismo.

D. Maximino Lobo Navascués, al mismo.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Patrocinio Durá Andrés al teniente coronel de la Guardia Civil D. José Rojas Alemany, con destino en el 34 Tercio, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre de igual año (C. L. número 238).

Madrid, 25 de mayo de 1944.

ASENSIO

#### Ascensos

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndose correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada, con la que a cada uno se indica, y efectos administrativos a partir de la próxima revista, a los sargentos de mar de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación de disponible forzosó en las Regiones Militares a que pertenecen las unidades de su actual destino y afectos a éstas para documentación y haberes:

D. Mariano Braojos Fernández, de la 142 Comandancia, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Basilio Mondéjar Pérez.

D. Juan Aguiar Pérez, de la 139, con la de 17 de noviembre de 1941; a continuación de D. José Moreno Ferrer.

D. Ramón Sirvo Torrocella, de la 241, con la de 30 de marzo de 1944, a continuación de D. José González Roldán.

Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

#### Destinos

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por orden de 28 de julio de 1942 (D. O. número 169), el sargento de la Guardia Civil D. Juan Ribes Cabrera, afecto al 34 Tercio, pasando destinado, con carácter forzosó, a la 134 Comandancia. Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

### Intervención General del Ejército

#### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los periodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación.

Los periodos de reenganche que se conceden en esta orden se percibirán en la cuantía que establece el artículo sexto del mencionado decreto a partir de la revista administrativa del pasado mes de abril, fecha de su entrada en vigor, hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido decreto:

#### Infantería

Cabo Ambrosio Antón Domingo, del Regimiento San Marcial núm. 7; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1943.

Cabo primero Vicente Castell Oliver, del Regimiento Flechas Verdes núm. 13; se le ratifica el tercer periodo, con antigüedad de 5 de mayo de 1943.

Otro, Joaquín Gil Espelt, del idem; se le ratifica en el primer periodo con antigüedad de 7 de julio de 1943.

Otro, Luis Leña París, del Regimiento Aragón núm. 17; premio de constancia a partir del 1 de agosto de 1941, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Angel Ibáñez Díez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1943; hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, José Mazuelos Fernández, del idem; segundo periodo con antigüedad de 19 de noviembre de 1941, tercero, con la de 19 de noviembre de 1943.

Otro, Miguel Martín Rodríguez, del idem; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Otro, Gabriel Espinas González, del idem; tercer periodo con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Angel Fernández Troconiz, del idem; tercer periodo con antigüedad de 3 de enero de 1943.

Cabo José Cerdá Bona, del batallón de Cazadores de Montaña América núm. 19; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1941.

Cabo primero Francisco Aliaga Haro, del Regimiento de Línea Guadalajara núm. 20; primer periodo con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Otro, Vicente Moragón Beida, del idem; se le ratifica el primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Carlos Ibáñez Echevarría, del batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 22; segundo periodo con antigüedad de 5 de junio de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Santiago García Varga, del idem; segundo periodo con antigüedad de 8 de agosto de 1943.

Otro, Santiago del Hierro Blanco, del idem; segundo periodo con antigüedad de 16 de marzo de 1943.

Otro, José María Garatea Torres, del idem; primer periodo con antigüedad de 6 de junio de 1944.

Otro, Antonio López García, del idem; se le ratifica el primer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Melitón Mendoza Giménez, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Angel Marín Oyón, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Cabo Francisco Salas Alvarez, del Regimiento Nápoles núm. 24; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, Pedro Carcavilla Sosa, del Regimiento Badajoz núm. 26; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1941.

Otro, Fernando Hernández Alfaraz, del Regimiento La Victoria número 28; mejora de ventajas a partir del 1 de marzo de 1944.

Cabo de banda José Piñuel Vázquez, del idem; segundo periodo con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Cabo primero Rafael González Pérez, del batallón Independiente número 31; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Ezequiel Maniso Piñero, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1941, hasta el ascenso a su actual empleo.

Cabo Marcelino Rodríguez Lorenzo, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1942.

Otro, Adrián Triana Rodríguez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1942.

Otro, Pablo Ortega Pérez, del

lem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1940.

Otro, Ezequiel Díaz Pérez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1943.

Otro, Antonio Morera Pérez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1942.

Otro, Miguel Arrocha Martín, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1942.

Otro, Wencelao Hernández López, del batallón Independiente núm. 32; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Otro, Juan B. táncor Delgado, del ídem; primer período con antigüedad de 26 de diciembre de 1943.

Educando de música Alejandro del Río Sañz, del Regimiento San Quintín núm. 32; primer período con antigüedad de 19 de agosto de 1942 y factos económicos a partir del 9 de noviembre de 1942, artículo tercero de la orden circular de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91).

Cabo Oscar Fábrega Tejero, del batallón Independiente núm. 33; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942.

Otro, Antonio Pascual Hernández, del Regimiento Toledo núm. 35; tercer período con antigüedad de 12 de agosto de 1942.

Cabo primero Alejandro Tamajón Gil, del Regimiento núm. 38 (provisional); tercer período con antigüedad de 7 de diciembre de 1943.

Otro, Juan Isaac Ros, del ídem; tercer período con antigüedad de 10 de mayo de 1943.

Cabo Juan López Franquis, del ídem; tercer período con antigüedad de 18 de septiembre de 1943.

Cabo primero Antonio García Santos, del Regimiento León núm. 38; primer período con antigüedad de 1 de junio de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo período.

Otro, José Rodríguez Pedrero, del ídem; primer período con antigüedad de 3 de septiembre de 1944.

Cabo Antonio Núñez Núñez, del Regimiento Cantabria núm. 39 (Cilista); premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1943.

Otro, Francisco Prado Pérez, del Regimiento Murcia núm. 42; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1941.

Otro, José Outomuro Outomuro, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1941.

Otro, Manuel Sáez Uribasterra, del Regimiento Garelano núm. 43; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, José Expósito Vázquez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, José Batiz Arresti, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1941.

Otro, Bonifacio Cabrejas Núñez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, Ignacio Madariaga Echevarría, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de marzo de 1944.

Otro, Tomás Alvarez Almirante, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1942.

Otro, Adolfo González Martínez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1942.

Otro, Victoriano Iparraguirre Irastorza, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1941.

Otro, Jesús Cristóbal Alonso, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1944.

Otro, Manuel Uruga Martín, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1943.

Otro, Juan Aldecoa Igarza, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1940.

Otro, Eliseo Gómez Arana, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1942.

Otro, Lorenzo García Isusi, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1941.

Otro, Francisco Sobrino Amador, del Regimiento Mahón núm. 46; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1944.

Otro, Antonio Pons Pons, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942.

Otro, Eugenio Rodríguez Escriche, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de enero de 1941 y 1 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, Marcelino Sastre Izquierdo, del Regimiento África núm. 53; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1943.

Otro, Domingo Lozano Tobías, del Regimiento Bailén núm. 60; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1944 y 1 de febrero de 1944, respectivamente.

Otro, Julián Martínez Cañas, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de mayo de 1942 y 1 de octubre de 1943, respectivamente.

Otro, Saturnino Aguado Pisón, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de junio de 1939 y 1 de julio de 1941, respectivamente.

Otro, José Sigüenza Escuder, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de marzo de 1943 y 1 de marzo de 1944, respectivamente.

Otro, Mateo Bosch Marco, del ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de octubre de 1943.

Cabo de banda Juan Sanso Bosch, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1944 y 1 de septiembre de 1942, respectivamente.

Cabo primero Máximo Casado Córdoba, del ídem; se le ratifica en el primer período con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Antonio López Pérez, del ídem; se le ratifica en el segundo período con antigüedad de 12 de septiembre de 1943.

Otro, Julián Marín Muñoz, del ídem; se le ratifica en el primer período con antigüedad de 2 de febrero de 1943.

Otro, Severino Ibáñez Martínez, del ídem; se le ratifica en el primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo Agustín Chozas Vadillo, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1941.

Cabo primero, Francisco Haro Durán del Regimiento núm. 74; tercer período con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Soldado Miguel Sánchez Difort, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1; tercer período con antigüedad de 15 de agosto de 1942.

Cabo primero Antonio Castillo Pérez, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2; sueldo de sargento a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Antonio Vilches Navarro, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Francisco Mármol Gallego, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de diciembre de 1942 y 1 de abril de 1943, respectivamente, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Antonio Soriano Molina, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Teófilo Gómez de Castro, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Antonio Vicente Pérez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Emilio Moreno Parrilla, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, José Duarte Parrilla, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Santos Martínez González, del Gobierno Político Militar de Ifrá-Sáhara; primer período con antigüedad de 12 de enero de 1943.

### Caballería

Cabo primero Domingo Gil Hernández, del Regimiento Dragones de Vi-

Irrobleado; primer período, con antigüedad de 8 de octubre de 1943.

Cabo Jesús Sánchez Villoria, del Regimiento Cazadores de Fanzos número 12; tercer período, con antigüedad de 24 de abril de 1943.

Otro, Vicenta del Valle Bustamante, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1943.

Cabo primero Fausto Díez Martín, del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército de Navarra; primer período, con antigüedad de 11 de marzo de 1943.

Cabo Maximiliano Gil Quintas, de la Escuela de Aplicación de Caballería; mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1942.

### Artillería

Cabo Juan Lorca Ortega, del Regimiento núm. 3; premio de constancia a partir del 1 de marzo de 1943.

Cabo de banda José de Agustín López-Teruel, del ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de enero de 1942.

Cabo José Arizo Sastre, del Regimiento núm. 5; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Mateo Likeras Sureda, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1943.

Otro, Antonio Calden env Font del ídem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1943.

Otro, Juan Galobart Prunes, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1943.

Otro, José Segri Camps, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1944 y mejora de ventajas a partir del 1 de mayo de 1944.

Cabo primero Joaquín Clavero Ramón, del Regimiento núm. 6; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Francisco Estévez Sánchez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1943, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Juan Barrachina Vidal, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1943, hasta el ascenso a su actual empleo.

Cabo Pedro Abello Ramón, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Otro, Carlos Nogués Botines, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1944.

Otro, Jaime Boix Pérez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Jaime Rotres Corrigas, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1943.

Otro, Pedro Fabre Serra, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, Francisco Toda Marco, del

ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1944.

Cabo primero Juan Llopis Rivarola, del Regimiento Mixto núm. 7; primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1942. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Cabo Paulino Rodríguez Forcada, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de marzo de 1944.

Cabo primero Mauro Cabrera Guerra, del Regimiento Mixto núm. 8; segundo período con antigüedad de 2 de noviembre de 1943.

Cabo de banda Domingo Pérez Medina, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Cabo Francisco Felipe y Harto, del Regimiento núm. 13; mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Angel Valencia Muro, del ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Félix Pérez Santos, del ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de diciembre de 1943.

Cabo primero Lorenzo González Giménez, del Regimiento núm. 24; cuarto período con antigüedad de 10 de julio de 1943.

Otro, D. José Pombo Conde, del ídem; tercer período con antigüedad de 13 de agosto de 1943.

Otro, D. Francisco Pérez Bravo, del ídem; tercer período con antigüedad de 2 de julio de 1942.

Otro, D. Daniel Tudisqui Dueñas, del Regimiento núm. 42; se le ratifica el primer período con antigüedad de 23 de noviembre de 1942.

Otro, D. Rafael Fernández Núñez, del ídem; se le ratifica el primer período con antigüedad de 11 de octubre de 1941 y se le clasifica en el segundo, con antigüedad 11 de octubre de 1943.

Cabo Justo Sánchez Sola, del Regimiento núm. 45; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1941.

Otro, Eusebio Sanz Mínguez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Gerardo Herranz Iturbide, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1944.

Otro, Luis de Pedro Chico, del Regimiento núm. 47; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Juan Monclus Bonet, del Regimiento núm. 62; premio de constancia a partir de 1 de abril de 1944.

Otro, Jesús Ribodas Echevoyen, del Regimiento Antiaéreo núm. 75; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1944.

Otro, Isaac Rodero Sáez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943.

Otro, José Martín Remabé, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943.

Otro, Bruno Trujillo González, del Grupo Independiente de Artillería antiaérea de Canarias; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1944.

Otro, Miguel Gaya Mayol, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Baleares; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1940.

Otro, Ramón Abud Cantabella, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1943.

Otro, Antonio Suau Bujosa, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1943.

Otro, Evaristo Hernández Rubio, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Cabo primero José Pérez Banda, del Polígono de Experiencias «Costilla»; se le ratifica en el tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

### Ingenieros

Cabo Fermín Eguíluz Eguíluz, del Regimiento de Fortificación núm. 1; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1941.

Otro, Angel Maze Gauzábal, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, Gregorio González Luengo, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, Castro de los Moros Ceballos, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, Felipe González Gonzalo, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, Angel Roitegui Orbisu, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero Pedro Martínez Pineda, del Regimiento de Zapadores número 2; mejora de ventajas a partir del 1 de febrero de 1941, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Miguel Gracia Soler, del Regimiento de Zapadores núm. 5; segundo período con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, Santiago Alamo Rey, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 4; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1939 hasta el ascenso a su actual empleo.

Cabo Marcelino Aguada Seijas, del Taller y Centro Electrotécnico; tercer período con antigüedad de 10 de agosto de 1943.

Otro, Gaspar Blanco Blanco, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1943 y primer período con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Joaquín Fraga Rodríguez, del Parque Central de Transmisiones; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1942.

Otro, Cándido Tejada Lapeza, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1942.

Otro, José Arnaled Pérez, del ídem;

premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943.

Otro, D. Francisco Lozano Bellón, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Esteban García Fuentes, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1943.

Otro, Hilario Gómez de Benito, del Parque y Talleres de Automovilismo; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, José Gálvez López, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Alfonso Herrera Sánchez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero Juan Estrada Cabello, del batallón de Transmisiones número 2; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, José Guardia Fiol, del Grupo mixto núm. 1; se le ratifica el cuarto período con antigüedad de 15 de julio de 1943.

Otro, Alberto Crespi Piza, del ídem; se le ratifica en el tercer período con antigüedad de 13 de agosto de 1942.

Otro, Miguel Pons Roca, del ídem; se le ratifica en el tercer período con antigüedad de 30 de diciembre de 1942.

Otro, Antonio Palou Blázquez, del ídem; se le ratifica en el tercer período con antigüedad de 23 de febrero de 1943.

Otro, Juan Pérez Piza, del ídem; se le ratifica en el cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, Gabriel Jurado Campllonch, del ídem; se le ratifica en el segundo período con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Otro, Miguel Fullana Bibiloni, del ídem; se le ratifica en el segundo período con antigüedad de 10 de febrero de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Pedro Nogales Bartolomé, del Grupo Automóvil del II Cuerpo de Ejército; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, D. Anacleto Moreno Seguin, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Raimundo Carretero Valmisa, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Francisco Galera Luzar, del Servicio de Transmisiones para el Ejército del Aire; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Adolfo Cabra Ortega, del batallón de Transmisiones de Marruecos; sueldo de sargento de 4.500 pe-

setas anuales a partir del 1 de marzo de 1944.

Otro, Primitivo Tamayo Higuera, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí; sueldo de sargento de 4.500 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1944.

Soldado Saturnino Fernández Castro, de la Escuela de Automovilismo; primer período con antigüedad de 14 de junio de 1943.

Cabo primero Herminio Ortega Domínguez, de la Academia; mejora de ventajas a partir del 1 de octubre de 1943, hasta el ascenso a su actual empleo.

Cabo de banda Francisco Montero González, de la ídem; segundo período, con antigüedad de 11 de julio de 1942.

### Intendencia

Cabo primero Antonio Gómez Alonso, del Establecimiento Central; primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Cabo Genaro Soto Fernández, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de febrero de 1940 y 1 de agosto de 1942, respectivamente.

Otro, Pedro Pérez Mejías, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Otro, Teodoro Álvarez Márquez, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944, y primer período, con antigüedad de la misma fecha.

Otro, Juan Moreno Belmonte, del ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944, y primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Cabo primero Ramón Sancho Nicamor, de la Agrupación núm. 5; tercer período, con antigüedad de 11 de enero de 1944.

### Sanidad Militar

Cabo Alejandro Marzo Calls, de la Agrupación núm. 4; premio de constancia, a partir del 1 de agosto de 1941.

Otro, Armando Gamero Blanco, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Pablo Yebes García, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de agosto de 1941.

Otro, Juan Montia Ferré, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de agosto de 1941.

Otro, Vicente Gimesta Canals, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, José Serra Valvey, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1943.

Cabo primero Lucas Gavaña Sánchez, de la Agrupación núm. 5; se le ratifica en el cuarto período; con antigüedad de 15 de febrero de 1943.

Otro, Cristóbal Martínez Moreno, de la ídem; cuarto período, con antigüedad de 6 de febrero de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el quinto.

Otro, Jacinto Carracedo Fernández, de la ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Cabo Antonio Agüero Lapaño, de la Agrupación núm. 6; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1941.

Otro, Constantino Mínguez Gómez, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de marzo de 1943.

Otro, Dionisio Saiz Lozano, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1940.

Otro, Jesús Tomás Ortiz, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1942.

Otro, Demetrio Raso Pantiga, de la Agrupación núm. 7; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1942.

Otro, Manuel Prada Rodríguez, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1943.

Otro, Mario Alameda Alvarez, de la ídem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Soldado Luis Rodríguez Roibas, de la Agrupación núm. 8; primer período, con antigüedad de 2 de julio de 1943.

Cabo Domingo Molina Palomo, del Grupo núm. 10; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1943.

Cabo primero Juan Moreno Serra, de la Compañía Mixta de Mallorca; tercer período, con antigüedad de 6 de septiembre de 1943.

Otro, Juan González Romero, de la ídem; segundo período, con antigüedad de 26 de febrero de 1944.

Cabo Bernardo Serrano Jiménez, de la Compañía Mixta de Menorca; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de marzo de 1932 y de noviembre de 1933, respectivamente; cuarto período, con antigüedad de 10 de julio de 1943.

### Varios

Cabo Pedro Osuna Osto, de la Academia General Militar; segundo período con antigüedad de 24 de agosto de 1943.

Otro, Arturo Morán Alvarez, de la Compañía de Mar de Mallorca; tercer período con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Otro, Fernando Morán Tordura, de la ídem; tercer período con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Otro, Carlos Sánchez Palenzuela, de la Compañía de Mar de Creta; mejora de ventajas a partir del 1 de marzo de 1944.

Madrid, 11 de mayo de 1944.

ASENSIO

## ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Instrucción Premilitar Superior

DIARIOS OFICIALES números 242 y 243 de los días 24 y 26 de octubre de 1943.

Núm. del  
escuela.ón - DICE DEBE DECIR

## ARMA DE INFANTERIA

## Distrito de Madrid

1.418	Valdean	Valdeón
1.433	Goza, c.z González	Fernández González
1.445	Berbia	Bergia
1.460	Peyronceli	Peironzely
1.500	Sampérez	Sempere
1.579	Criales	Kriales
1.623	Toraiva	Torráiva
1.638	Meté	Mate
1.644	Añivarro	Ambarro
1.666	Jerómime	Jorómima
1.712	Caral	Corral
1.746	Curz	Cruz
1.810	Tejado Sanmiguel	Tejada San Miguel
1.820	Alv.d	Alviel

## Distrito de Sevilla

15	Alejandro	Alejañdre
24	Berriain	Berriains
54	Cabrejo	Cobrejas
219	Rivot	Ribó
273	Jovea	Tobías
373	Algomanes	Argomaniz
517	Locca	Nosea
586	Ujaite	Pujalte
657	Bro Sebastián	Pro y Sebastián
1.004	Agustín	Manuel
1.044	Berraguero	Berraguero
1.182	Antonio	Faustino
1.354	Venter	Venteo
1.398	Sierra	Guerra
1.731	Seco de Herra	Seco de Herrefa
1.763	Nadales	Nadal
739	de Arana Torres	de Adana Torres

## Distrito de Santiago

183	Revero	Revero Gijón
281	Abilo Bernaldo	Abilio Bernaldo
577	Victoriano	Victorino
598	Eras	Eraso
1.030	Lamas	Lanas
1.108	Jaffer	Francisco Javier
1.146	Oses Labairo	Oses Labairu
1.272	Menéndez	Méndez
1.300	Urras	Currás
1.437	Leira Hernández	Leira Fernández
1.556	Enrique Longeiras	Enrique Longueira
1.584	José	Juan José
1.623	Angule	Angulo

## Distrito de Salamanca

99	José	José Luis
620	Pamián	Damián
878	Margalet San Juan	Margalet Sanjuán
949	Sanchiz	Sanchis

1.111	Morejón	Morejón de Grón
1.287	Cotejara	Gotejara
1.516	Nurga	Murga
1.534	José Andrés	José Antonio de Andrés
1.565	Cants	Canfs
1.713	Rosella	Rosell
1.806	Márquez Genés.	Marqués Gornes

## Destacamento de Búbaos

77	Ayende	Allende
90	Gastañaga Orbea	Gastañaga Gorbea
206	Soto Mayer Gippini	Sotomayer Gippini
300	Hacha	Acha
352	Sanz Estibáñiz	Saiz Estívariz
381	Arretunandia Ierarruitia	Arreitunandia Cirarras-tia
543	de Ardina	de Arbina
577	Calleja	Callejo
623	Broab	Brouard
647	Ortegozo	Orbegozo
769	de Cortazar	de Cortazar Ibarrodo
897	Carreras	Carrere
910	Frajero	Fragero
921	Fernández Valdés	Fernández-Valdés Amé-zoia
982	de Aguirre	de Aguirre García
1.324	Sanz	Sáenz
1.500	Gómez Guadalupe	Gómez-Guadalupe Román
1.580	Aisúa	Asúa
1.751	Manjón	Menjón
1.736	Egustiza	Egusquiza
1.762	Arbizabalaga	Arrizabalaga

## Distrito Cataluña-Baleares

20	Riberola	Riverola
29	Zarraluqui Urestarazu	Zarraluqui Urrestarazu
74	Savorido	Saborido
172	J. Romera Mestre	Jesús Romera Mestre
181	Castelvi Boch-Labrus	M. <sup>a</sup> de Castellvi y Bosch-Labrus
190	Palanque	Palanques
209	Oppénheimer Springer	Oppenhiemer Springer
242	Barnis	Barnis
255	José	Juan
413	Gelbaert	Sálabert
458	Rocas Seguí	Roca Segú
583	Vilavechia	Villavechia
589	Mauriz Trech	Mauri Trenchis
636	Javier Gabolart Travy	Francisco Javier Gabo-lart de Travy
648	Riva Mestre	Riba Mestres
659	Busquet	Busquets
681	Tayar	Tayá
794	Aubert	Auber
909	Daniél Obasch	Damián Obach
946	Busox	Buxó
1.068	Villarracha	Vilarrasa
1.077	Martínez	y Martínez-Bacza
1.129	Gimeno	Gimeno
1.201	Correa	Carré
1.288	Passany	Passani
1.308	Cañamasas	Canamasas
1.470	Monner	Moner
1.502	Teixidor	Teixidor
1.572	Pajés	Pagés
1.571	Vilabrich	Viladrich
1.642	Segalén	Segalés
1.651	Garín de Arana	Garí de Arana
1.736	Brebo	Bravo
1.775	Montes	Monte

Madrid, 23 de mayo de 1944.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL AIRE

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedan

do a disposición del de Tierra, al que pertenece, el teniente provincial de Infantería D. José María Lizárraga Galar, que se encuentra destinado en la tercera Legión

del Arma de Tropas de Aviación, Madrid, 11 de mayo de 1944.

VIGON

(Del B. O. del Estado núm. 143)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### BATALLON DE TRANSMISIONES NUM. 2

Necesitando adquirir este batallón treinta extintores de incendios, se hace público, para conocimiento de aquellos que pudiera interesarle, hagan sus ofertas por escrito, dirigidas al comandante mayor hasta el día 10 de junio próximo.

Sevilla, 20 de mayo de 1944.

Núm. 647

P. 1—1.

### QUINTA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

El día 31 del actual, y a las once horas, tendrá lugar la subasta del ganado de desecho de esta Unidad en la antigua Estación de Carriñena, con las formalidades reglamentarias.

Núm. 644

P. 3—2.

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 6.—MAJON

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos para cocina de tropa que

a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese y deseen tomar parte en el concurso que se celebrará al efecto en la residencia de la Plana Mayor del Regimiento, Villa-Carlos (Menorca), que pueden remitir al comandante mayor del mismo proposiciones de precios y fecha máxima de entrega, caso de obtener adjudicación, así como remisión de muestras para el examen, en el plazo de veinte días, a contar del día de inserción del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Los gastos de envío y retirada de modelos será por cuenta de los concurrentes.

Los artículos serán de producción nacional y libras de todo gasto hasta el almacén del Cuerpo.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios, quienes, además, depositarán el importe del 10 por 100 del valor de lo adjudicado, en la forma que determina las condiciones cuarta y 17 del artículo 23 del Reglamento para la contratación administrativa de Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14).

Las facturas quedan sujetas al des-

cuento del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

#### Efectos:

- 2 ollas de 600 plazas con tapadera.
- 2 ollas de 500 plazas con tapadera.
- 3 ollas de 400 plazas con tapadera.
- 3 ollas de 300 plazas con tapadera.
- 12 ollas de 150 plazas con tapadera.
- 13 ollas de 80 plazas con tapadera.
- 1 paellera de 500 plazas.
- 3 paelleras de 400 plazas.
- 4 paelleras de 300 plazas.
- 7 paelleras de 200 plazas.
- 7 paelleras de 150 plazas.
- 12 paelleras de 80 plazas.
- 48 espumaderas de 20 centímetros.
- 153 espumaderas de 12 centímetros.
- 222 calderetas de 15 plazas.
- 22 sartenes de 16 plazas.
- 14 cortantes.
- 47 cuchillos cocina.
- 165 cuchillos pequeños mondapatatas.
- 13 hachas para partir leña.
- 27 coladores de 20 centímetros de diámetro, tronco cónico.
- 5 fiambreras de 10 plazas.
- 5 fiambreras de 15 plazas.
- 5 fiambreras de 20 plazas.
- 10 revolvedoras.

Villa-Carlos, 16 de mayo de 1944.

Núm. 643

P. 3—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

## ANUNCIOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

"STAR"



Nuevo modelo S. 1941

STAR, Bonifacio Echeverría  
Sociedad Anónima - EIBAR

TODOS LOS JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES  
DEL EJÉRCITO, PUEDEN ADQUIRIR ESTA PISTOLA.  
PIDANOS FOLLETOS E INSTRUCCIONES GRATU-  
TAS PARA SU ADQUISICION

JERÓNIMO PEDRERO

FABRICA DE HARINAS

TOMELLOSO (Ciudad Real)

Viuda de Felipe Espinosa

VINOS Y ALCOHOLES

General Mola, 70

TOMELLOSO (C. Real)

Manuel López Trápaga

VINOS Y LICORES

Avenida de la Marina, 67

SAN FERNANDO (Cádiz)

ANTI-FIRE

EXTINTORES DE POLVO  
ESPUMA TETRACLORURO  
BROMURO DE METILO ETC

GARANTIA TECNICA Y MAXIMA SEGURIDAD  
ANDIEJA (DEPT. ANTI-FIRE) PAV. S. ANTONIO, 6 - TEL. 26453

Industrias y Almacenes JORBA

SOCIEDAD ANONIMA

Borne, Nueva y Avenida del Caudillo

Teléfonos: 1500-1501-1502

MANRESA

y Núñez de Balboa, núm. 45 - MADRID - Teléfono 66068

## A V I S O

Terminada la segunda edición del "Reglamento de Actos y Honores Militares", cuantos le  
deseen remitirán al señor Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Ma-  
drid), la suma de 1,25 pesetas por cada ejemplar.

Para gastos de franquicia y certificado, han de aumentar 0,50 pesetas al total del pedido  
que hagan por cada fracción hasta 20 ejemplares.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan concedida franquicia oficial, sólo en-  
viarán con el importe total del pedido y para cada fracción de 20 ejemplares, 0,40 pesetas,  
valor del certificado, dando cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición.

Aquellos que tengan cuenta con la Caja Central Militar, sólo harán el pedido de ejem-  
plares, sin enviar su importe, pues se les pasará el cargo correspondiente por dicho Organismo.

LA DIRECCION

Francisco Megía Cornejo

COSECHERO Y  
EXPORTADOR  
DE VINOS

Sebastián Bermejo, 28 y 46

Teléfono 189

VALDEPEÑAS (C. Real)

MAQUINARIA TEXTIL  
Y ACCESORIOS

MANRESA

(Barcelona)

HEREDEROS DE

MARÍA ALMENARA

PANADERIA

José López, 6

PALMA DEL RIO (Córdoba)

TALLERES  
ZARAGOZA

JOSE GONZALEZ TORRES

ESTRUCTURAS METALICAS . PUENTES, VAGONES,  
TAS, etc. . VENTANAS Y PUERTAS DE HIERRO . CIERRE  
HERMETICO AJUSTADO SOBRE RODILLOS.  
SISTEMA PATENTADO

San Juan de la Peña, 52

Apartado 366

ZARAGOZA